



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"

Creado por D.S. N° 008-83-ED.

Licenciada con R.M 227-2020-MINEDU, del 15 de junio 2020

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL - ENCARGO A PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2023 DE LA EESPP "T"

La Dirección de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Tarapoto"; en el Marco de la Resolución Ministerial N° 162-2022-MINEDU, que Aprueba la Normas Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", realiza la convocatoria excepcional en aplicación al numeral 5.2.2.3 del literal G Procesos desiertos y vacancias al no haberse cubierto la totalidad del puesto de gestión pedagógica:

PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	PROVINCIA	CÓDIGO DE PLAZA	HORAS
Coordinador de Área de Calidad	Tarapoto	114111C131P3	40

REQUISITOS:

El Director General del IESP/EESP convoca al proceso de encargatura de los puestos de gestión pedagógica que figuran en su CAP-PAP, publicando en la página web, redes sociales y demás medios disponibles del IESP/EESP, la referida convocatoria, la relación de plazas vacantes, código de plaza, jornada laboral, las condiciones para postular y el cronograma (etapas, duración, responsables) para este proceso. El mismo día el Director General remite a la DRE la convocatoria para su publicación.

En la publicación se debe consignar una dirección de correo electrónico del IESP/EESP al cual los postulantes envían los documentos de su expediente debidamente escaneados.

La inscripción de los postulantes a este proceso se realiza, a través del envío de un expediente al correo electrónico consignado en la publicación de la convocatoria, el cual debe contener la documentación que sustenta el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente norma técnica para el puesto de gestión pedagógica al que postula. Además, debe adjuntar la Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 2-A) y el Plan de Trabajo solicitado con las características detalladas en los requerimientos propios del puesto al que postula.

El Plan de Trabajo para el puesto de gestión pedagógica al que postula, debe tener la siguiente estructura:

- Presentación / Introducción
- Objetivos
- Estrategias / actividades
- Metas
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas
- Responsables
- Recursos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución

Requisito para el puesto de Coordinador de Área de Calidad de la EESPP "T"

- Ser docente de la CPD, con jornada laboral de tiempo completo y/o docente contratado con vínculo laboral para el periodo de encargatura en el IESP o EESP convocante.
- Contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación.
- Contar como mínimo con estudios de maestría en educación y/o ser egresado de maestría en educación.
- Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- Mínimo dos (2) años de experiencia en gestión de programas académicos.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"

Creado por D.S. N° 008-83-ED.

Licenciada con R.M 227-2020-MINEDU, del 15 de junio 2020

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES:

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director/a general y puestos de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completa o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, será excluido del proceso. En caso se tome conocimiento que dicho postulante haya asumido el encargo de director/a general o de puesto de gestión pedagógica, la DRE dejará sin efecto la resolución que aprueba la encargatura, debiendo informar a la DISERTPA o DIFOID, según corresponda, sin perjuicio de informar a las autoridades competentes.

Los directores generales y gestores pedagógicos que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de encargatura a nivel nacional en los siguientes cinco (5) años, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión del delito.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.



**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA "TARAPOTO"**

Creado por D.S. N° 008-83-ED.

Licenciada con R.M 227-2020-MINEDU, del 15 de junio 2020

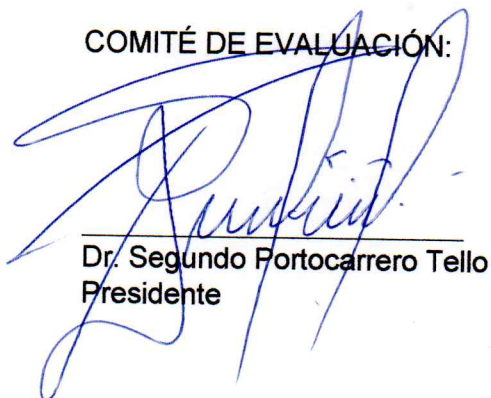
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"


CRONOGRAMA

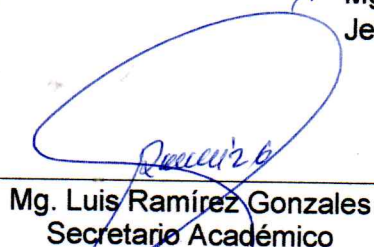
ETAPAS	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	DRE
Presentación de expedientes y Plan de Trabajo	DEL 4 y 5/04/2023 AL 10 y 11/04/2023	IESP/EESP
		Postulantes
Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo	3 12/04/2023 AL 14/04/2023	CE de IESP/EESP
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1 15/04/2023	CE de IESP/EESP
Presentación de reclamos	1 17/04/2023	Postulante
Absolución de reclamos	1 18/04/2023	CE de IESP/EESP
Publicación de resultados finales	1 19/04/2023	CE de IESP/EESP
Emisión de resolución de encargo de puesto	1 20/04/2023	DRE
TOTAL		12 días hábiles

Nota: El proceso de concurso de encargatura de los puestos de Gestión Pedagógica se realizará de acuerdo a la RVM N° 162-2022- MINEDU; bajo LA MODALIDAD PRESENCIAL; y los expedientes serán presentados en físico y virtual en oficina de secretaria general de la EESPP "T" y remitidos al correo secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe

COMITÉ DE EVALUACIÓN:


Dr. Segundo Portocarrero Tello
Presidente


Mg. Mérida Vela Ríos
Jefe de Unidad Académica


Mg. Luis Ramírez Gonzales
Secretario Académico